

Acta de prueba preconstituida número: 02329-C.
 Contribuyente: Recreativos Suerte, S.A.
 Domicilio: En el Municipio. Puente Genil (Córdoba).
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas (1.188.635 ptas.).

Acta de prueba preconstituida número: 02328-C.
 Contribuyente: Automáticos Amy, S.L.
 Domicilio: Patricio Furriel, 7. Córdoba.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Ocho millones trescientas veinte mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (8.320.441 ptas.).

Acta de prueba preconstituida número: 02327-C.
 Contribuyente: Automáticos La Verdad, S.L.
 Domicilio: Altillo, 13. Córdoba.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas (1.188.635 ptas.).

Acta de prueba preconstituida número: 02326-C.
 Contribuyente: Newmarbell, S.A.
 Domicilio: Torre Murcianos, 12. Marbella (Málaga).
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas (1.188.635 ptas.).

Acta de prueba preconstituida número: 02325-C.
 Contribuyente: Ralupe, S.I.
 Domicilio: Virgen de las Angustias, 31. Córdoba.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Veintiún millones trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas (21.395.421 ptas.).

Acta de prueba preconstituida número: 02330-C.
 Contribuyente: Recreativos Ruz y Marín, S.L.
 Domicilio: Ollerías, 30. Córdoba.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Siete millones ciento treinta y una mil ochocientos siete pesetas (7.131.807 ptas.).

Acta de disconformidad número: 01252-B.
 Contribuyente: Camino de los Sastres, S.L.
 Domicilio: Carretera de Carmona, 55. Sevilla.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Un millón ciento veinticinco mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.125.275 ptas.).

Acta de disconformidad número: 01253-B.
 Contribuyente: Camino de los Sastres, S.L.
 Domicilio: Carretera de Carmona, 55. Sevilla.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1992.
 Deuda tributaria: Un millón setenta y seis mil cincuenta y cinco pesetas (1.076.055 ptas.).

Acta de disconformidad número: 01251-B.
 Contribuyente: Camino de los Sastres, S.L.
 Domicilio: Carretera de Carmona, 55. Sevilla.
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1991.
 Deuda tributaria: Un millón setenta mil ciento cuarenta y ocho pesetas (1.070.148 ptas.).

Acta de disconformidad número: 01257-B.
 Contribuyente: Hevamatic, S.A.
 Domicilio: Alfonso Aragón, 12. Ecija (Sevilla).
 Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego. Ejercicio: 1993.
 Deuda tributaria: Dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (2.143.847 ptas.).

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado

segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 15 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Cristobalina Borrero Carrasco.
 Domicilio: C/ San Juan núm. 11-2.º B (Huelva).
 C.I.F.: 29.757.657-L.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 20 de octubre de 1994, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4540-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: 1.º Escritura pública núm. 1.800 de 21.8.1991, del notario Sr. Toledo Romero; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base imponible: 3.500.000.
 Cuota resultante: 210.000.
 Honorarios: 6.300.
 Intereses de demora: 79.052.
 Sanción 150%: 315.000.
 Deuda tributaria: 610.352.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 16 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Ramona Gareía Márquez.
Domicilio: C/ Zenobia núm. 1-2.º-D (Huelva).
C.I.F.: 29.776.156-B.

Que por el Organó gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 15 de septiembre de 1994, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez-Gómez, dicta acuerdo que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 1.7.1994, núm. 4492-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1990, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 301.050 ptas. firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue remitida a la interesada con fecha 11 de julio de 1994.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por la Ley 10/1985, de 26 de abril, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acta administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento y expresa de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

Liquidación

Base Imponible: 1.700.000.
Cuota: 102.000.
Honorarios: 3.060.
Sanción: 153.000.
Intereses Demora: 42.990.
Deuda Tributaria: 301.050.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente

liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último, de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 16 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD: 132/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie (Cuadrículas Mineras (Cm), Pertenencias (P) o Hectáreas (Ha)) y términos municipales:

- Sin número. Demasia a La Carlota. Plomo. 3,3464 Ha. Bailén.
- Sin número. La mejor 1.º y 2.º Plomo. 12 Ha. Bialén y Linares.
- Sin número. Primera demasia a la mejor 1.º y 2.º Plomo. 6,0668 Ha. Linares.
- Sin número. Segunda demasia a la mejor 1.º y 2.º Plomo. 0,8828 Ha. Linares.
- Sin número. Rica 1.º y 2.º Plomo. 8,3848 Ha. Linares.
- Sin número. Demasia a Rica 1.º y 2.º Plomo. 1,0949 Ha. Linares.
- 418. La Carlota. Plomo. 12 Ha. Bailén.
- 1.454. La Galena 1.º y 2.º Plomo. 19 Ha. Linares.
- 1.934. Tercera demasia a la mejor 1.º y 2.º Plomo. 1,0234 Ha. Linares.
- 1.935. Demasia a La Galena 1.º y 2.º Plomo. 7,9844 Ha. Linares.
- 3.279. Ampliación a María del Pilar. Plomo. 18 Ha. Baños de la Encina.
- 4.652. La Galena 3.º Plomo. 6 Ha. Linares.
- 4.804. La Galena 4.º Plomo. 5 Ha. Linares.
- 10.234. La Jabolina. Hierro. 60 P. Andújar.
- 13.103. La Probable. Hierro. 18 Ha. Jaén.
- 13.930 bis. Esmeralda. Plomo. 12 Ha. Bailén.
- 13.802. La Teresita. Hierro. 20 P. Cambil.
- 14.161. Geromín. Hierro. 24 P. Jaén.
- 15.147. Manolín. Hierro. 20 P. Jimena.
- 15.173. Juanito. Hierro. 24 P. Jimena.
- 15.221. Mary Carmen. Hierro. 20 P. Jimena.
- 15.311. La China. Cloruro Sódico (Sal manantial). 14 P. Jaén.
- 15.558. El Enebral. Cloruro Sódico (Sal manantial). 10 Ha. Bedmar.